

DECRETO : 0762
PADRE LAS CASAS :

16 MAR 2012

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 0385 del 02 de febrero de 2012 que aprueba el Programa de Permisos de circulación, año 2012.
- 2.-La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 3.-La circular N° 4 del 20 de Enero del 2003, instructiva sobre transparencia en las contrataciones públicas.
- 4.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de Octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Público de Compras y Contrataciones; las necesidades del servicio.
- 5.-La Resolución Exenta N° 217 B del 09.07.2004 que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.chilecompras.cl.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N° 3500 del 14.12.2011 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.
- 7.-La cotización N° 11603 de fecha 28.02.2012 por un valor de \$ 1.845.583.-IVA incluido a Televisión Nacional de Chile, RUT: 81.689.800-9 correspondiente a la difusión de avisos de vencimientos de Permisos de Circulación Vehicular, año 2012.
- 8.- El documento emitido por Andrea Ferrer S. Ejecutiva de desarrollo de negocios de TVN Red Araucanía que certifica de TVN Red Araucanía es el único canal nacional con red regional.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, el Programa de Permisos de Circulación, para el periodo, año 2012, contempla entre otras cosas la difusión de la puesta en marcha del periodo de vencimiento de permisos de circulación Vehicular, con vencimiento en Marzo de 2012.-
- 2.-Que, de acuerdo al artículo 10 N° 4 y N° 7, letra f) del reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa, "Si sólo existe un solo proveedor del bien o servicio" y "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinando en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada a la provisión de los bienes o servicios requeridos".

DECRETO:

- 1.- Autoriza la contratación directa con el proveedor "Televisión Nacional de Chile", Rut: 81.689.800-5, para la difusión del vencimiento de los Permisos de Circulación Vehicular, Marzo 2012.
- 2.- Contrátese a la empresa Televisión Nacional de Chile, Rut: 81.689.800-5, por la suma de \$ 1.845.583.- (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos)- IVA incluido, la difusión de los vencimientos de pago de permiso de circulación de vehículos con vencimiento en el mes de marzo del presente año, por el periodo comprendido entre los días 15 al 30 de marzo del 2012 en los términos considerados según el visto N° 7.-
- 3.- Gírese Orden de compra a nombre de Televisión Nacional de Chile, Rut: 81.689.800-5, por la suma de \$ 1.845.583.- (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos)- IVA incluido.-
- 4.-Designese como supervisor del Servicio al funcionario René Meléndrez Contreras o a quien legalmente le reemplace o subrogue.-
- 5.-Públicuese un extracto de la resolución en el Portal www.chilecompra.cl, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del presente documento.-
- 6.-Impúese el gasto que demande a la cuenta 22.07.001 "Servicio de Publicidad", del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
F/S/rmc
Distribución

- Adquisiciones
- Permiso de circulación
- Of. Partes
- Contribuyente
- Id 95970


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE